



Lup
LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD
09 FEB 2021

Resolución Directoral

Lima 09 de febrero de 2021

Visto el Expediente N° 21-004102-001 conteniendo el Informe N° 007-2021-OESA-HNHU el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental en donde solicita la conformación del Comité de Crisis ESAVI de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la salud pública nacional, por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, con Ley N°31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud, tiene por objeto garantizar el acceso libre y voluntario a la población en general al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV-2, así como de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, por el plazo de noventa (90) días calendario, la cual ha sido prorrogada la precitada Emergencia Sanitaria mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, cuyo objetivo general es implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país;

Que, con Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú";

Que, con Informe N° 007-2021-OESA-HNHU, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la conformación del Comité de Crisis ESAVI del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con la finalidad de operativizar el Plan de Crisis ante Eventos supuestamente atribuidos a vacunación e Inmunización en el contexto de COVID-19;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 050-2021-OAJ/HNHU;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Crisis ESAVI del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Presidente y Vocero Oficial

M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina
Director General

Miembros

M.C. Carlos Soto Linares
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

M.C. Yrma Aurora Valdivieso Pacora
Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

M.C. Wilfredo Castillo Bazán
Jefe del Departamento de Pediatría

M.C. Priscilla Karina Altamirano Cáceres
Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Q.F. Luis Ventura Navarrete
Jefe del Departamento de Farmacia

Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia
Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Lic. de Enf. María Flores Céspedes
Enfermera Jefa del Servicio de Consulta Externa

Lic. de Enf. Fiorella Vidal Giove
Responsable de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN
() D. Adjunta
() OAJ
() OCI
() Interesadas
() Archivo.




LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD
04 FEB 2021
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista